RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2019, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de los Premios de Cultura Emprendedora de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2018/2019. (2019061903)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2018, por la que se regulan y convocan los Premios de Cultura Emprendedora de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2018/2019, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 246, de 20 de diciembre, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

## RESUELVO:

Conceder los Premios de Cultura Emprendedora de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2018/2019, a los alumnos que se relacionan en el anexo a la presente resolución. Los premios serán los establecidos en el artículo 8 de la convocatoria, destinándose para tal fin la cantidad máxima de 17.000,00 euros en total, que será hecha efectiva con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2019.13.03.222B.481.00, Superproyecto 2016.13.03.9005, Proyecto 2016.13.003.0006.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 19 de julio de 2019.

La Consejera de Educación y Empleo, M.ª ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PREMIOS DE CULTURA EMPRENDEDORA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2018/2019.

## **MODALIDAD A.-**

| N° | EQUIPOS<br>GANADORES | Proyecto             | Apellidos, Nombre   | CENTRO               | LOCALIDAD    |
|----|----------------------|----------------------|---|----------------------|--------------|
| 1  | PRIMER EQUIPO.       | "FREAK<br>SHOP"      | Morell Cordero, Andrea<br>Montero Gonzalo, Sergio<br>Cordero Carrasco, Lídia<br>Piris Bermejo, Mónica                           | IES Jálama           | Moraleja     |
| 2  | SEGUNDO<br>EQUIPO.   | "LACMA"              | Cuello Béjar, Laura<br>Franco Hidalgo, Ana<br>García Durán, Cristina<br>Núñez Pavo, Ana Isabel<br>Villar Expósito, Miguel Ángel | IES Los Moriscos     | Hornachos    |
| 3  | TERCER EQUIPO        | "ELECTRIC<br>NATURE" | Sánchez Ortiz, Francisco Javier<br>Sánchez Durán, Francisco Javier<br>Gómez González, Alfonso                                   | IES Santiago Apóstol | Almendralejo |

## **MODALIDAD B.-**

| Ν° | PREMIOS   | Proyecto    | Apellidos, Nombre   | CENTRO               | LOCALIDAD                    |
|----|-----------|-------------|---|----------------------|------------------------------|
| ı  | 1º PREMIO | "GREKIDS"   | Ortiz Alonso, Rocío<br>Gordillo Guerrero, Mónica<br>Rivero Pizarro, Rocío<br>García Pérez, Sonia                          | IES Meléndez Valdés  | Villafranca de los<br>Barros |
| 2  | 2ºPREMIO  | "RAMSECT"   | Bernardo Gómez, Miguel<br>Gama Vilallonga, Martín<br>Vilallonga Romero, Juan Carlos                                       | IES Loustau-Valverde | Valencia de Alcántara        |
| 3  | 3º PREMIO | "POOLMATIC" | Pérez Amaya, Juan Carrión<br>Urbieta Cespedes, Bruno Federico<br>Amigo Herráex, Máximo<br>Izquierdo González, José Manuel | IES Santiago Apóstol | Almendralejo                 |